REVISIÓN SALARIAL DEFINITIVA TABLAS AÑO 2012 DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE GESTORÍAS ADMINISTRATIVAS

Resolución de 1 de octubre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la revisión salarial definitiva para el año 2012 del Convenio colectivo estatal de gestorías administrativas.

Visto el texto de la revisión salarial definitiva para el año 2012 del Convenio colectivo estatal de gestorías administrativas (Código de convenio n.º: 99002385011981) que fue suscrito con fecha 5 de marzo de 2013, de una parte, por la Asociación Profesional Nacional de Gestores Administrativos (APN) en representación de las empresas del sector, y, de otra, por los sindicatos COMFIA-CCOO y FES-UGT en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de octubre de 2013.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

REVISIÓN SALARIAL DEFINITIVA TABLAS AÑO 2012 DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE GESTORÍAS ADMINISTRATIVAS

En representación Sindical:

COMFIA-CCOO:

D.ª Encarni Bonilla Huete.

FES-UGT:

D. Álvaro Vicioso Alfaro.

En representación Empresarial:

APN (Asociación Profesional Nacional de Gestores Administrativos):

D. Miguel Ángel Pertejo Andrés.

D.ª Carmen Dalmau Bacardit.

D. Francisco Javier García Rodríguez.

D. Alfonso Álvarez González.

En Madrid, a 5 de marzo de 2013, se reúnen las organizaciones arriba referenciadas, representadas a su vez por las personas indicadas.

La reunión tiene por objeto, realizar la revisión salarial de las tablas para el año 2012 del Convenio Colectivo Estatal de Gestorías Administrativas (n.º de código 99002385), conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Primera del mismo.

Una vez conocido el IPC real del año 2012 fijado en un 2,9%, y habiendo realizado un incremento inicial del 2% en tablas, procede realizar la actualización en un 0,9% de las mismas, quedando como siguen:

Tabla Salarial Definitiva 2012

Salario bruto anual

	Definitivo 2012 anual
Grupo I	
Titulado Superior	19.468,38 €
Titulado Medio	18.353,10 €
Grupo II	
Coordinador/Jefe Admtvo.	16.029,36 €
Oficial 1.ª	14.852,06 €
Oficial 2.ª	13.571,42 €
Auxiliar Administrativo	11.944,51 €
Auxiliar Administrativo 1.er año	9.554,76 €
Auxiliar Administrativo 2.º año	10.750,17 €
Grupo III	
Ordenanza	11.327,62 €
Personal limpieza	11.327,62 €
Contrato formación	
1.er año	9.554,76 €

2.º año	10.750,77 €

Las diferencias que resultasen deberán ser abonadas a los trabajadores en el plazo de dos meses desde la publicación oficial y firme del citado IPC, debiendo abonarse con efectos retroactivos del 1 de enero de 2012.

Se delega expresamente en don Alfonso Álvarez González, don Ramón Ledesma Muñiz, don Álvaro Vicioso Alfaro, de FES-UGT, y doña Encarni Bonilla Huete, de COMFIA-CC.OO, para que en nombre y representación de la comisión negociadora firmen el escrito dirigido a la Dirección General de Trabajo solicitando el registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las tablas anejas; así como para que realicen cuantos actos, firmen cuantos documentos fueren precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo y efectúen el registro telemático.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, previa redacción, lectura y aprobación por todos los firmantes de la presente acta, suscriben la misma los reunidos, en la representación que respectivamente ostentan, en la fecha y lugar al principio citados.

Por COMFIA-CC.OO. Por FES-UGT Por APN